REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2021 – 00230 – 00

Relevase del cargo de liquidador a quien había sido designado en auto del 11/02/2022 (pdf 16) por cuanto existe justificación para no aceptar el mismo (art. 50 CGP).

Nómbrese como nuevo liquidador al auxiliar de la justicia que aparece relacionado en acta anexa que hace parte integral de este proveído, requiriéndolo para que tome posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación (art. 49 CGP). *Comuníquese.*

Ordénese al liquidador designado dar cumplimiento a sus funciones dentro de esta causa en los términos dictados en los autos del 06/08/2021 (pdf 09) y 11/02/2022 (pdf 16).

Requiérase al JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGÁ (CUND.) para que remita con fines de incorporación el expediente con CUI 25290-31-03-001-2018-00226-00 que cursa en ese despacho a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en contra del aquí deudor JUAN JESÚS RODRÍGUEZ (num. 4° art. 564 CGP). *Ofíciese.*

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.21 del 27 /05/2022
Andrea Paola Fajardo Hernández
Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **007311e8ed436c6cced73bb20cd5e81c17b05e75902a8db1bbefe5ce763fef52**

Documento generado en 26/05/2022 04:16:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica